



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As"

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1033/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00008693-9/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y N° 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita el pase de la agente Alba Susana Changala Auzqui a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 15582/19-SISTEA, que la mencionada agente actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, conforme Resolución de Presidencia N° 1137/2018.

Que el Dr. Marcelo López Alfonsín, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18 y actual superior jerárquico de la agente Changala Auzqui presta su conformidad al pase en cuestión.

Que la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, en su carácter de Titular de la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la CABA, presta conformidad al pase en cuestión.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existen recursos presupuestarios y se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la constancia de registración N° 306/11-2019.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente Alba Susana Changala Auzqui, LP 7000, para prestar servicios en la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1033 /2019

Dr. Alberto Magres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

